

RESOLUCIÓN No 015

(Febrero 26 del 2019)

Por la cual se aprueban los resultados asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2019-1 de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigativos como (...) aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...). Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigativos, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigativo.

Que en actas No.01 de enero 17 y No.02 del 31 de enero de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación fija el cronograma y procedimientos y con circular No. 02 de 2019 se abre convocatoria para estudiantes aspirantes a asistentes académicos e investigativos que ejerzan la monitoria durante el periodo académico 2019-1.



Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en sesión del 21 de febrero de 2019, acta No. 05, aprobó los estudiantes seleccionados como asistentes académicos e investigativos para el periodo académico 2019-1, para cada una de las unidades académicas y proyectos curriculares.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los asistentes académicos e investigativos (monitores) aprobados para cada una de las unidades académicas y proyectos curriculares de pregrado y postgrado, para el periodo académico 2019-1, así:

Unidad académica, proyecto curricular donde se vincula	NOMBRE	CÓDIGO	PROMEDIO
CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	Rodríguez Celis Andrés Camilo	20152160058	4,21
AULAS DE INFORMÁTICA	Hernández Silva Jenifer	20132188011	4,5
Y SOPORTE TÉCNICO	Umaña Pachón Leidy Esperanza	20152160057	4,49
CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	Santamaría Sarai Heidi	20132160042	4,38
COMITÉ ACREDITACIÓN	Trilleras Pescador María Fernanda	20151160069	4,26
	Gómez Topa Laura Patricia	20151160055	4
COMITÉ CURRÍCULO	Páez Cano Jorge Andrés	20151160047	4,3
COMITÉ DE INVESTIGACIONES	Figuera Avellán Saúl	20161155062	4.23
	Rodríguez Rojas Diego Alejandro	20141160075	4.15
	Redondo Tequia Nelly	20142187025	4,1
ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Cifuentes López Andrés Camilo		20141150010	4,14



ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	Perilla Bautista Karoll Viviana 201511872		4,28
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	Castillo Moreno Natalia	Natalia 20141187042	
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	Cubides Galeano Alejandra	20122165029	4,16
ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	Fuentes Rubiano Brayan Esneider	20141160061	4,03
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	Barreto Velásquez Lizeth Danixa	20142165107	4,12
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	García García Angie Carolina	20132187140	4,12
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	Otero Saavedra María del Pilar 20142187069		4,53
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	Quintero Bogotá Lisbet Alejandra 20151187043		4,16
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	Fonseca Guerrero Manuel David 20132165442		4,25
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	Escárraga Castañeda Wendy Katerine 2014118703		4,18
MAESTRÍA EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO	A, Huertas Roa Paola Andrea 20142188061		4,43



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	Hernández Narváez Laura Milena	20131160075	4,17
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Silva Gómez Danna Ginnett	20161188699	4,5
	Valdivieso Rueda Diana Marcela	20161188040	4,44
	Arcos Gómez Leimy Xiomara	20152188816	4,4
	Ramírez Díaz Mayra Alejandra	20142140009	4,36
	Palacios Rodríguez Juan Sebastián	20151140004	4,32
	Bejarano Rivera Lina María	20142140044	4,24
	Penagos López Angie Paola	20132140121	4,19
LICENCIATURA EN	Villalba Forero Angey Carolina	20142140040	4,17
BIOLOGÍA	Bohórquez Coy Paula Camila	20152140022	4,07
	Espinosa Ladino Laura Gabriela	20141140019	4,06
	Ladino Moreno José Luis	20132140050	4,03
	Hernández Bonilla Marlos Javier	20151140005	4,03
	Ayala Tovar Nicolás	20152140013	3,97
	Guarín Castro Kely Vanessa	20151160057	4,51
LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Rodríguez Wilches Diego Alejandro	20151160049	4,47
LENGUA CASTELLANA	Ovalle Aldana Diego Fernando	20142160005	4,46
	Gómez Gélvez Mauricio Fernando	20151165024	4,53
LICENCIATURA EN	Ramírez Riaño Nathaly	20151165015	4,27
LENGUAS EXTRANJERAS	López Forero Geraldine Andrea	20151165037	4,24
CON ÉNFASIS EN INGLES	Meléndez Cordero Karen Sofía	20151165064	4,23
	Soto Martínez Luiz Miguel	20142165014	4,23
	Sáenz Vásquez Laura Natalia	20151155020	4,25
LICENCIATURA EN	Triana Triana María Andrea	20141155021	4,23
	Rodríguez Pachón Bayron Andrey	20151155021	4,11
CIENCIAS SOCIALES	Rincón Mora Camila	20132155540	4,07
	Conde Ducuara Edna Roció	20152155011	4,04
	Javier Norberto Patiño Rodríguez	20132155016	3.89
	Culman Gómez Mónica María	20142145015	4,42



	González Mendieta Gilberth Alexis	20152145008	4,13
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Romero Galindo Yolima Paola	20152145016	4,11
	Hernández Ardila Angélica Helaine	20142145002	4,11
	Escobar Quintero Claudia	20141145003	4,03
	Ortiz Linares Brandon Andrés	20151145033	3,71
	García Ulloa Andrés Felipe	20131135003	4.1
	Acevedo Pérez Joah Sebastián	20122135005	3.95
	Pardo García Carlos Alberto	20151135017	3.9
	Forero Gracia Diana Alejandra	20141135078	3.82
LICENCIATURA EN FÍSICA	López Torres Grace Alejandra	20131135066	3.77
, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Rodríguez Rueda Karen Milena	20151135040	3.73
	Garzón Matamoros Laura Nathaly	20152140068	3,96
	Herrán Urrea Yireny Alejandra	20131140056	3,92
	Jaramillo Pinto Kevin Schnnaider	20152140052	3,92
	Sarmiento Salinas Angélica María	20141187089	4,35
	Pinzón Lemus María Katherine	20142187022	4,15
LICENCIATURA EN	Bonilla Mina Carol Julieth	20151187212	4,13
PEDAGOGÍA INFANTIL	García Garzón Zoanny Fernanda	20152187027	4,12
	Vargas Sánchez Natalia Lucía	20131187041	4,04
	Vela Bucurú Leslie Lizeth	20161187012	4,36
	Forero Quiroga Angie Katherine	20132150231	4,25
	Ascencio Carretero José Luis Hernando	20132150108	4,17
	Ávila Moreno Lina Marcela	20122150057	4,16
	Páez Ramos German Ricardo	20141150025	4
LICENCIATURA EN QUÍMICA	Novoa Segura Cristhian Nicolás	20152140038	3,79
	Segura Rojas Mariana	20132150022	3,84
	Chivatá Ávila Jaime Alexander	20131140009	3,9
	Vega Araque Nazly Daniela	20142140046	3,88
	Carrión Campo Nelly Mariana	20152140042	3,86
	Prada Cubillos Yeimmy Paola	20122140111	3,82
MATEMÁTICAS	Bernal Miranda Oscar Daniel	20141167015	3,83
MATLMATICAS	Córdoba Loaiza Julio	20151145032	3,91



	Rugeles Chacón Hernán Alejandro	20132145023	3,71
COMUNICACIÓN SOCIAL	Manrique Ordoñez Paula Camila	20132187029	4,4
Y PERIODISMO	Meneses Castro Margarita	20141165002	4,37
ARCHIVIÍSTICA Y GESTIÓN DE LA	Quintero Ariza Erika Paola	20142187033	4,26
INFORMACIÓN DIGITAL	Panche Ruiz Angie Viviana	20141187087	4,26
	Devia Sánchez Jhon Sebastián	20152160017	4.42
	Jiménez Serinza Karen Alexandra	20151160068	4.35
PROYECTO ACADÉMICO	Rozo Grande Olga Lucía	20152188090	4.33
DE INVESTIGACIÓN Y EXTESIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	Guataquira García Vanessa Dahyanna	20142187055	4,36
	Rubio Robles Karen Natalia	20141187088	4,34
	Martínez Mendoza Olga Patricia	20142187078	4,31
PROYECTO TRANSVERSAL NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -NEES	Vargas Vega Laura Katherín	20151165055	4,35
SECRETARÍA	Martínez Ardila Yeny Catalina	20141187060	4,36
ACADÉMICA	Romero Ávila Karen Nataly	20142187081	4,1
DECANATURA	Giraldo Moreno Yutcy Dayana	20141188026	4.54
	Barragán Suárez Diana Briggeth	20141188019	4.52
	Mora Oviedo Lina Alejandra	20142165013	4,49
PAET	Martín Vargas Lina Fernanda 20141145026		3,86

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los interesados deben presentarse ante el coordinador del proyecto curricular y/o jefe de la unidad académica para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).



ARTÍCULO CUARTO: Deben pagar derechos y formalizar matrícula en el respectivo proyecto curricular, de conformidad con el calendario académico de la vigencia para el periodo académico 2019-1; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2019-1.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes seleccionados que desistan de la monitoria, después de haber surtido el proceso y ser publicado el presente acto administrativo, no podrán presentarse en las siguientes dos (2) convocatorias.

Parágrafo: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante la unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), según lo determinado en acta No. 05 de 2019 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

CECILIA RINCÓN VERDUGO

Presidenta Consejo de Facultad Facultad de Ciencias y Educación **ORIGINAL FIRMADO**

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo de Facultad Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
ROYECTÓ	DIANA M. GARCÍA	CPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBÓ	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana FCE	